



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

29 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0205/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de publicidad y propaganda del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes dependiente de la Secretaría de Educación Virtual.

Que con motivo de fortalecer dicho Programa resulta necesario efectuar una amplia difusión del Campus y de las novedades respecto de la oferta académica.

Que el gasto que se demanda a tales efectos asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 134.000,00).

Que a fs. 14 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

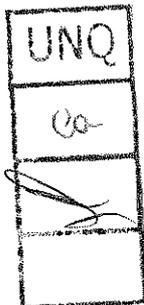
ARTICULO 1°: Autorizar la erogación de los fondos necesarios para cubrir gastos en concepto de publicidad, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$134.000,00).

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01112



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes